



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



TERCER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA H. CÁMARA DE DIPUTADOS 2020-2021

ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 8° FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, VENGO CON USTEDES A PRESENTAR MI TERCER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, QUE HE LLEVADO ACABO EN MI CALIDAD DE DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO 07 DE ZACAPU; CARGO POR EL QUE USTEDES ME OTORGARON SU CONFIANZA COMO ES DE TODOS CONOCIDO, LA PANDEMIA COVID 19 HA VENIDO A TRASTOCAR LA VIDA COTIDIANA MILLONES DE SERES HUMANOS EN EL MUNDO. LA SITUACIÓN NO PODRÍA SER DIFERENTE EN NUESTRO ESTADO Y MUNICIPIO, DEJANDO GRANDES ESTRAGOS EN NUESTRA ECONOMÍA Y SALUD; POR LO QUE QUIERO PRESENTARLES ANTES QUE NADA, LAS ACCIONES QUE HE ESTADO REALIZANDO EN ZACAPU DESDE QUE COMENZÓ LA ALERTA SANITARIA EN MÉXICO (EL 27 DE FEBRERO DE 2020) Y CON LO QUE BUSCO COLABORAR CON MI COMUNIDAD.

ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

69 SESIONES ORDINARIAS LLEVADAS A CABO EN ÉSTE TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA, LA MAYORÍA DE FORMA SEMIPRESENCIAL, DERIVADO DE LA PANDEMIA; SE APROBARON 289 DICTÁMENES, QUE DIERON LUGAR A NUEVAS LEYES, 10 REFORMAS CONSTITUCIONALES Y 264 MODIFICACIONES A DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y DECRETOS. 1ER. PERIODO ORDINARIO DE SESIONES ENTRE LOS DIVERSOS TEMAS APROBADOS POR EL PLENO, DESTACAN:

- La aprobación del Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año legislativo de la LXIV Legislatura, con el objetivo de normar el ejercicio de las funciones constitucionales y legales de la Cámara de Diputados en una modalidad semi presencial durante la duración de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARSCoV-2.
- La reforma para quitar el Fuero Presidencial para que el Titular del Ejecutivo pueda ser enjuiciado además de traición a la patria, por actos de corrupción, delitos electorales, y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano común, y se podrá proceder penalmente en su contra.
- La expedición de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y la abrogación la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018.

- Se expidió la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno, con el propósito de crear un ordenamiento jurídico que garantice la protección de las personas en situación de desplazamiento forzado interno.
- El 1 de octubre del mismo año, se aprobaron reformas a las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, de Navegación y Comercio Marítimos, y de Puertos; para ejercer la Autoridad Marítima en las zonas marinas mexicanas, como en las costas, puertos, recintos portuarios, terminales e instalaciones portuarias nacionales, así como en las aguas nacionales donde se realicen actividades de su competencia en materia de: prevención de la contaminación marítima, protección marítima y portuaria en los términos que fijan los tratados internacionales, regular las comunicaciones y transportes por agua, dirigir la educación naval militar y la educación náutica mercante, regular, promover y organizar a la marina mercante, construir y reconstruir las obras portuarias que requiera la Armada y la Secretaria de Marina, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de las comunicaciones y transportes terrestres y aéreo, fijar las normas técnicas del funcionamiento y operación de los servicios públicos de comunicaciones y transportes aéreos y terrestres y las tarifas para el cobro de los mismos: asimismo establecer los requisitos que deban satisfacer el personal técnico de la aviación civil y los servicios públicos de transporte terrestre.
- Un tema de gran relevancia, que causó polémica no sólo dentro de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la que fui Secretario, sino en los medios de comunicación y en la sociedad en general fue la desaparición de los fideicomisos, para lo cual se modificaron las Leyes para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de Cooperación Internacional para

el Desarrollo; de Hidrocarburos; de la Industria Eléctrica; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; General de Protección Civil; Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de Ciencia y Tecnología; Aduanera; Reglamentaria del Servicio Ferroviario; General de Cultura Física y Deporte; de las Leyes Federales de Cinematografía; de Derechos; de las Leyes del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; General de Cambio Climático; General de Víctimas; y se abrogan las Leyes que Crean el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; y el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, con el propósito de reasignar los recursos para llevar a cabo acciones en atención a los efectos de la pandemia del COVID 19 en temas de salud y economía, así como garantizar la continuidad del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, facultando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que lleve directamente la operación de los recursos en la materia.

- Se aprobó la reforma al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y a la Leyes General en materia de Delitos Electorales, Federal para prevenir y sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos, y Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como del Código Penal Federal, y de las Leyes General de Salud, contra la Delincuencia Organizada, y de Vías Generales de Comunicación, con el propósito de Incorporar como causas de procedencia de prisión preventiva oficiosa los casos de abuso o violencia sexual contra menores, feminicidio, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito, robo

a transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

- Las reformas a los artículos 137, 141 y 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, que establecen requisitos de libertad condicionada, en caso de que los sentenciados no cuenten con la solvencia económica; para establecer que podrán llegar a un convenio judicial de pago con la Autoridad Penitenciaria. Los sentenciados que no gozarán de libertad condicionada, libertad anticipada y sustitución de la pena, será quienes cometan delito de feminicidio y violación.

- También se aprobaron reformas a los artículos 107 Bis y 205 Bis del Código Penal Federal, con el propósito de establecer que la prescripción de los delitos cometidos en contra de una víctima menor de edad, comenzarán a correr a partir del día siguiente y hasta que la víctima cumpla treinta años de edad.

- Se adicionó una fracción XI al artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de extorsión. Incorpora el delito de Extorsión previsto en el Código Penal Federal, dentro del catálogo de los delitos sancionados conforme a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

- En el pleno, aprobamos la inclusión del delito de Extorsión como delito que amerita la prisión preventiva oficiosa, mediante la reforma al artículo 390 del Código Penal Federal, con lo que las penas se aumentarán hasta en una tercera parte si el sujeto activo tiene una relación laboral o de parentesco hasta el cuarto grado con la víctima, o si ésta es menor de dieciocho o mayor de sesenta años de edad, o tiene alguna discapacidad.

- Se aprobó también la reforma los artículos 4° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el desarrollo integral de la juventud a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario para lograr su inclusión en los ámbitos político, social, económico y cultural.
- En materia de movilidad vial, se aprobaron reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Movilidad y Seguridad Vial para fomentar una cultura de movilidad sustentable y sostenible, incluyendo criterios para la movilidad y seguridad vial, con apego a las leyes federales en la materia.
- Se aprobaron modificaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para establecer que las dependencias y entidades pondrán a disposición del público a través de Compra Net, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de adquisiciones arrendamientos y servicios con excepción de la información reservada o confidencial en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Autorizar la contratación mediante adjudicación directa en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Votamos a favor de la reforma el artículo 4° de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, con el objeto de establecer que las funciones sean coordinarse con las instancias competentes para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, conservando y protegiendo el medio ambiente, el patrimonio histórico y cultural de las comunidades y los pueblos indígenas y afro mexicanos.

- En la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, aprobamos el dictamen por el cual se reformaron diversas disposiciones del Código de Comercio para sustituir el término de Distrito Federal por el de Ciudad de México, así como el término de salario mínimo vigente, por el de Unidad de Medida y Actualización (UMA).
- Por otra parte, se aprobaron reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, estableciendo que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales debe celebrar convenios con los centros de investigación para la generación de alternativas sustentables que permitan eliminar paulatinamente la producción, distribución y utilización de productos, envases, empaques y embalajes plásticos y de poliestireno expandido.
- En la Cámara de Diputados, votamos a favor de la reforma a los artículos 7, 64 Ter y 64 Quater de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con el objeto de establecer que los Servidores Públicos en el desempeño de sus funciones deberán promover, respetar, proteger y garantizar el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.
- En la Comisión de Hacienda y Crédito Público, aprobamos el dictamen que reformó diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, mismo que fue aprobado por el pleno junto con las reformas a las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental, para establecer que, el límite de financiamiento anual que podrá ser contratado por un Ente Público, con Fuente de pago de Ingresos de libre disposición, considerando, en su caso, las amortizaciones realizadas de la Deuda Pública durante

el ejercicio fiscal que se trate. Las estimaciones del costo base del mecanismo de obra pública tradicional, deberán incluir los costos de la etapa de diseño, implementación, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento durante el horizonte de evaluación y en su caso, el costo social de la espera pública, así como la valoración de riesgos retenibles y transferibles y los ingresos de terceras fuentes.

- Se aprobó también, la reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Consulta Popular, para establecer que, es procedente la petición de Consulta Popular presentada por el Presidente de la República cumpliendo con el requisito de trascendencia nacional que dispone el segundo párrafo del artículo 5 de la Ley Federal de Consulta Popular.

- Votamos a favor de la reforma a diversas disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en materia de lenguaje inclusivo.

- Con esa misma fecha se aprobó la adición de diversos artículos de la Ley General de Educación, en materia de educación a distancia.

- También, aprobamos reformas a disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Establecer que, los titulares de las dependencias y entidades promoverán la adopción de criterios que incentiven la incorporación de las mejores prácticas internacionales y los avances tecnológicos para la planeación, licitación, contratación, ejecución, supervisión y seguimiento de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

- Se realizó la reforma a la incorporación a la Ley Federal del Trabajo, del capítulo XII Bis denominado "Teletrabajo" considerando que es

una forma de organización laboral subordinada que consiste en el desempeño de actividades remuneradas, en lugares distintos al establecimiento o establecimientos del empleador, por lo que no se requiere la presencia física de la persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo, en el centro de trabajo, utilizando primordialmente las tecnologías de la información y comunicación, para el contacto y mando entre la persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo y el patrón.

- En el pleno de la Cámara de Diputados, aprobamos reformas a la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro Para el Retiro, con el objeto de reducir el número de semanas de cotización de mil doscientas cincuenta - a mil semanas de cotización para gozar de las prestaciones de los seguros de cesantía en edad avanzada y vejez; establecer el pago de los recursos faltantes para el pago del monto constitutivo de las pensiones a cargo del Gobierno Federal a través de la Tesorería de la Federación; obtener una pensión fraccionando el monto total o parte de los recursos de la cuenta individual, para lo cual se tomará en cuenta la esperanza de vida de los pensionados, así como los rendimientos previsibles de los saldos.

2do. Periodo Ordinario de Sesiones Las reformas que consideró necesarias resaltar, y que derivan en beneficio de la sociedad durante el segundo periodo ordinario de sesiones son:

- La reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

- La aprobación de diversas reformas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad para garantizar la educación bilingüe, apropiada a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes sordos o sordo ciegos y con apego a su identidad

cultural. La Secretaría de Educación Pública, proporcionará el material y equipo necesario para personas ciegas, así como educación bilingüe en Lengua de Señas Mexicana; asimismo otorgará los apoyos necesarios para potenciar el máximo de habilidades y capacidades de los estudiantes con discapacidad.

- Aprobamos las modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las Leyes Federal del Trabajo, Ley del INFONAVIT, Código Fiscal de la Federación, del ISR, del IVA, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado para regular la subcontratación y se turnó al Senado de la República en donde también fue aprobada, sin duda una reforma trascendental que hace justicia a los derechos de las y los trabajadores, quienes durante años sufrieron detrimentos en sus percepciones salariales.

- Se aprobaron también reformas a diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica con el fin de establecer que, la construcción y entrega de la Central Eléctrica Legada sea con independencia de su modalidad de financiamiento; incorporar el concepto de Contrato de Cobertura Eléctrica con Compromiso de Entrega Física, en el cual exclusivamente los Suministradores de Servicios Básicos sean los que puedan celebrar este tipo de contratos con un Generador, con el compromiso de realizar la entrega física de la energía, servicios conexos o potencia establecidos, además garantiza el compromiso de entrega física en los contratos legados para el suministro básico; establecer que, en las obligaciones de servicio público y universal, la oferta de energía eléctrica se garantice en primer término.

- Se reformó la Ley de Migración para perfeccionar las acciones necesarias de la PGR y lograr que conlleven a una eficaz investigación y persecución de los delitos de los que son víctimas u ofendidos los migrantes.

- Se aprobó la reforma el artículo 4 de la Ley Federal de Derecho de Autor, para que, las obras objeto de protección pueden ser las creadas por pueblos indígenas, ya que han sido transmitidas por generaciones y reflejan los significados y valores de su cultura, religión y modo de vida y por sus características colectivas no es posible atribuir a cada uno de ellos un derecho distinto e indiviso sobre las creaciones.

- Se votó la reforma al artículo 51 la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas para establecer las penas y multas previstas para quienes se apoderen de un monumento histórico, artístico o mueble arqueológico sin consentimiento de la Ley.

- Votamos a favor de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para reducir los años en cumplimiento de servicio de los militares, a fin de que puedan participar en los concursos de selección para obtener un rango superior, de igual forma, reformamos la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para establecer que, los escalafones del Ejército y Fuerza Aérea serán de:

- Soldado a Teniente Coronel;
- Subteniente a General Brigadier;
- Soldado a General Brigadier;
- Sargento Segundo a General Brigadier; y de
- Cabo a Mayor.

- Se aprobó la modificación de diversos artículos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para que, los titulares de las dependencias y entidades promoverán la adopción de criterios que incentiven la incorporación de las mejores prácticas

internacionales y los avances tecnológicos para la planeación, licitación, contratación, ejecución, supervisión y seguimiento de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

- Para fortalecer los derechos de los trabajadores para que ejerzan a plenitud la libertad sindical, aprobamos también diversas modificaciones a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, para sustituir a la Federación de Sindicatos por Federaciones y Confederaciones de los Trabajadores al Servicio del Estado y establecer que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje no podrá exigir requisitos distintos de los establecidos para el registro de los sindicatos.

- Otra reforma de gran impacto social, que fue aprobada, tiene que ver con las reformas realizadas a la Ley General de Salud en materia de cuidados paliativos para que en la atención materno-infantil tengan carácter prioritario e inicien con el diagnóstico de una enfermedad amenazante o limitante para la vida, y continúen independientemente de si se recibe o no tratamiento para la propia enfermedad con el objetivo de aliviar el sufrimiento físico, psicológico y social.

- Para fortalecer la autonomía del Estado en materia energética, aprobamos reformas a la Ley de Hidrocarburos para que en el otorgamiento de permisos para el tratamiento, refinación, transporte, almacenamiento, distribución, compresión, licuefacción, descompresión, regasificación, comercialización y expendio al público de hidrocarburos, el interesado demuestre que cuenta con la capacidad de almacenamiento que determine la Secretaría conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. La Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía revocaran los permisos expedidos e impondrá las multas ya establecidas en caso de

comprobarse que hayan sido adquiridos por la comisión del delito de contrabando de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, y que haya sido así determinado por resolución firme de autoridad competente, así como el incumplimiento de la calidad, cantidad y medición de hidrocarburos y petrolíferos, la modificación de las condiciones técnicas del sistemas, ductos, instalaciones o equipos sin la autorización correspondiente.

ACTIVIDADES DE GESTIÓN

- A través de la casa de enlace legislativo se apoyó y se mantiene el apoyo contra el COVID 19.
- Por medio de la casa de enlace hemos realizado diversas gestiones en materia social educativa y de atención médica para los zacapenses.
- Se otorgó asesoría gratuita y orientación ciudadana.
- Se gestionó el acceso a diversos programas sociales, entre otras cosas.

La auténtica transformación de México ya está en marcha pues el resultado de las legítimas aspiraciones y demandas de pueblo de México, seguiremos trabajando hasta que cada uno de ustedes viva con tranquilidad, seguridad y bienestar económico y social. Pueden estar seguros de que no les fallaremos.